

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 430 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 13 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 304-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 6 de noviembre de 2024, el Informe N° 114-2024-CSC-OLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 340-2019-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada "*Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS*";

Que, la citada Directiva en el numeral 6.1.1.1 de su Capítulo VI. Disposiciones Específicas, establece: "*La Gerencia General de la EPS, en el mes de diciembre de cada año, designa mediante Resolución a la Comisión de Inventario Físico, que tiene a su cargo todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, al cierre del ejercicio económico; la misma que está conformada de la manera siguiente: a) El Gerente de Administración y Finanzas a cargo equivalente, quien la presidirá, b) Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente; c) Un representante de la Oficina de Logística o cargo equivalente, d) El Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y e) EL Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere en calidad de veedor*";

Que, mediante Informe N° 114-2024-CSC-OLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de octubre de 2024, la Especialista de Control Patrimonial, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el comité de inventario físico, ejercicio 2024, de conformidad con la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./G.G denominada "*Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS*";

Que, mediante Informe N° 304-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración Finanzas, señala que, en base a lo establecido en el numeral 6.1.1 de la "*Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS*", se hace llegar la conformación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de la EPS EMAPICA S.A. para el año 2023, con la finalidad que se emita el acto resolutivo correspondiente, la misma que estará integrada por los siguientes colaboradores:



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 430 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Econ. José Edward Chung Arevalo	Gerencia de Administración y Finanzas
CPC. Rutilio Alfredo Anticono Flores	Oficina de Contabilidad
Ing. Luis Rafael Gomez Rivera	Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
Lic. Katia Rosa Zanabria Condorpuza	Oficina de Logística y Control Patrimonial

Que, en cumplimiento a la Directiva citada precedentemente y a lo solicitado mediante los documentos de los vistos, resulta necesario emitir acto resolutivo, designando a la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de propiedad, Planta y Equipo de las EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2024, para el adecuado control de los mismos;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2024, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS", integrada por los siguientes colaboradores:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:
Econ. José Edward Chung Arevalo	Gerencia de Administración y Finanzas
CPC. Rutilio Alfredo Anticono Flores	Oficina de Contabilidad
Ing. Luis Rafael Gomez Rivera	Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
Lic. Katia Rosa Zanabria Condorpuza	Oficina de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Inventario Físico es responsable de los avances y los resultados del inventariado que realiza el equipo de inventario físico; asimismo, elabora el informe final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Inventario Físico se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 430 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2024, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.